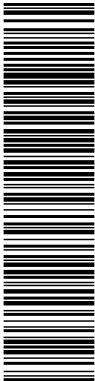


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 1 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/nn

Alcalde Presidente

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

- D. José Luis Navarro Coronado
- Dª Miriam Gutiérrez Parra
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- Dª María Eugenia Gil Blázquez
- Dª María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerra Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª Ángela Vaquero Huertas
- D. Guillermo López Sánchez-Campins
- Dª María de las Mercedes Huete Díaz
- Dª Iratxe Puerta Moreno.
- Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusados D. Valeriano Díaz Baz y D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

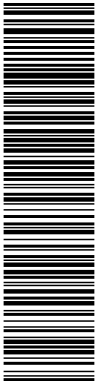
Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 2 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Alcalde diciendo buenos días a todos y todas, comenzamos con la celebración del Pleno ordinario del día 19 de junio de 2024, siendo las 9 de la mañana. Por una cuestión de orden, señor Secretario, antes de comenzar, quería indicarles a todos ustedes que hoy, 19 de junio, se cumple el décimo aniversario de la de la proclamación de Su Majestad el Rey Felipe Sexto, desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz queremos celebrar esta efeméride como muestra de agradecimiento y homenaje por sus 10 años de reinado. Para ello, durante los días 18 y 19 de junio, entre otras actuaciones, haremos visible una bandera nacional de gran formato en la fachada de nuestro ayuntamiento en agradecimiento.

El Pleno aplaude este hecho durante unos minutos puesto en pie.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de mayo de 2024.

Toma la palabra la Sra. Grass diciendo sí, yo quería aclarar que en el último Pleno comenté yo que no se no sabía hecho llegar en ni en comisión informativa ni tampoco después el informe de Hoop y claramente fue un error tal y como específico el alcalde, porque, aunque no se nos había facilitado en comisión informativa, sí que posteriormente había llegado a uno de los correos de un participante del grupo, con lo cual reconocer este error y dar las gracias a Secretaria por ello.

Se someten a votación las actas mencionadas, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

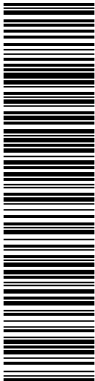
Queda aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 4326 al 5046 correspondientes al año 2024, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass diciendo recientemente hemos conocido que el pasado 31 de mayo El defensor del Pueblo atendió una reclamación del Concejal Portavoz de Grupo Municipal Vecinos por Algete, remitiendo una sugerencia a este Ayuntamiento indicando lo mismo que llevamos solicitando nosotros desde el inicio de esta legislatura.

Que la documentación que se solicite por ediles y requiera de autorización previa pueda ser consultada TELEMÁTICAMENTE una vez se cuente con dicha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 3 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

autorización o haya transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin resolución expresa.

Esperamos que de una vez por todas podamos tener acceso a esta información de manera telemática. Mientras esto no suceda nos veremos obligados a solicitar la información de los decretos con las trabas habituales.

Decreto nº 4634: Solicitamos copia de los justificantes de amortización e intereses de los préstamos abonados a Caixa Bank, Banco de Santander y Dexia Bank por un importe total de 1.065.826,95€.

Decreto nº 4734: En este expediente se realiza la modificación de crédito nº 19, transfiriendo 50.000 euros del contrato de prestación de instalaciones eléctricas a la partida *convenio de policía*. Solicitamos copia de los informes emitidos para tramitar este expediente.

Decreto nº 5039: En este expediente se aprueba el gasto de 4.587€, de honorarios notariales por escritura de compraventa de la Casa Grande. Solicitamos copia de esta escritura de compra-venta.

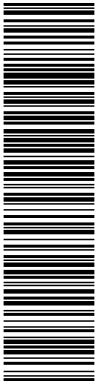
Decreto nº 4913: En este decreto, donde entre otras se aprueba el pago de 10 facturas de impresión a la empresa Producciones Mic S.L., el texto explicativo no nos permite conocer cuáles son los trabajos de impresión. Solicitamos copia de estas facturas.

Decreto nº 4915:Solicitamos copia de la factura nº 2024/2145

Decreto nº 4943: En este decreto volvemos a encontrarnos como una empresa, en este caso la que realiza los trabajos de mantenimiento en la fuente cibernética retrasa el registro de las facturas del mes de enero, febrero, marzo y abril de 2024 que son aprobadas el 4 de Junio. Solicitamos copia de estas 4 facturas para ver cuándo fueron registradas, porque sigue siendo cuanto menos curioso esta práctica habitual de algunas empresas proveedoras de este Ayuntamiento, que registran sus facturas muchos meses después de realizados sus servicios, lo cual distorsiona el cálculo del plazo medio de pago a proveedores.

Interviene la Sra. Huete diciendo Una vez revisados todos y cada uno de los Decretos que son objeto de Dación de Cuentas, les preguntaré por los más destacados debido al escaso tiempo que disponemos para ello.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 4 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Decreto 2024/5024: En relación con el contrato PA36/2024 GESTIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS VIOLETAS DE INFORMACIÓN EN SITUACIONES DE AGRESIONES SEXISTAS EN ESPACIOS DE OCIO, nos alegra que desde la concejalía de Igualdad finalmente nuestra propuesta en la moción conjunta del anterior pleno en relación a la instalación también de un PUNTO ARCO IRIS haya sido aceptada, ya que al igual que el Punto Violeta por el que implica al conjunto de la sociedad para sensibilizar y dar la información necesaria de cómo actuar en situaciones de violencia contra las mujeres, el Arco Iris también están destinados a la seguridad y prevención de las personas del colectivo LGTBIQA+, como espacio de apoyo, orientación y sensibilización para la población.

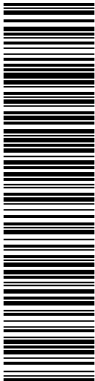
Decreto 2024/4636: Respecto a este decreto sobre el Recurso de Reposición interpuesto por CORAL HOMES SL, CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA MUNICIPAL Y UNA CUOTA DE 11,75 €, llevamos unos meses con este recurso donde CORAL HOMES solicita la declaración de nulidad de la liquidación impugnada junto con la devolución de la cuota abonada y los intereses de demora correspondientes, por lo que solicitamos una información más detallada sobre este Recurso.

Decreto 2024/4341: Respecto a este contrato menor nº 399 en relación con la adquisición de 6000 *lanyards* de sublimación y 5000 pinzas sujetas vasos lila de la concejalía de Igualdad, por un importe de 4.259,20 euros, información sobre dónde y cuándo se utilizarán, a qué van destinados y el criterio de distribución.

Decreto 2024/4358: Este decreto correspondiente al contrato menor de UN TALLER DE 4 SESIONES DE 2 HORAS CADA SESIÓN, DENOMINADO TALLER DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL para mujeres EN BÚSQUEDA DE EMPLEO, a la asociación benéfica geriátrica ibérica con un canon anual de 600 euros, apoyamos por supuesto esta prórroga hasta 2025 por la labor que hace dicha Asociación con nuestros mayores para mantener su autonomía y funcionalidad, y especialmente su labor preventiva y orientativa para una mejor calidad de vida a la hora de tratar enfermedades propias del envejecimiento. Por lo cual nos gustaría saber si se dispone de algún informe sobre los logros de estos talleres, número de personas que acuden para ver los resultados y poder hacer un seguimiento más completo de estos.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud relativa a segunda aprobación provisional del documento de Modificación Puntual del PGOU en el Ámbito del PERI de la UEDB-22 “Los Girasoles” – Parcela TC.4 y adopción de acuerdos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 5 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

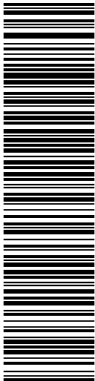
“En fecha 24 de mayo de 2022 con nº de reg. de entrada 22688 se aporta por la mercantil DIAPLAN S.A.P., en representación de VYNCON CONTRATISTAS S.L documento suscrito por el arquitecto D. Carlos Sánchez-Casas Padilla, para la Modificación Puntual del PGOU para la parcela TC.4 de la UE.DB.22 Los Girasoles.
Como antecedentes a la modificación propuesta se deben señalar los siguientes documentos:

- Modificación Puntual del PGOU en el ámbito de “los Girasoles” UE.DB.22. aprobado mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 10 de diciembre de 2001.
- Plan Especial de la UE.DB.22 “Los Girasoles” aprobado en fecha 25 de octubre de 2002 por el Pleno Municipal.
- Proyecto de Reparcelación aprobado en fecha 23 de diciembre de 2004 por la Junta de Gobierno Local.
- Proyecto de Urbanización, aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 5 de abril de 2005, habiéndose recepcionado definitivamente las obras de Urbanización por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2018.

Además, previo a la presentación de la modificación planteada se realizó consulta al respecto de la viabilidad de ésta a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que se contesta mediante informe recibido en fecha 29 de noviembre el 2021 y nº de registro de entrada 40942, cuyas condiciones se cumplimentaron en el documento presentado para su tramitación (reg. de entrada 22688/22).

El citado documento, que tiene por objeto recuperar el uso residencial para la parcela TC4, resultó aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, procediéndose a su sometimiento a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en la página web municipal (04/10/2022), BOCM (28/10/2022) y diario Expansión (18/10/2022), sin que se presentara alegación alguna al documento; así mismo, durante el plazo de información pública, de conformidad con lo señalado en el art. 57.b) de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, y art. 6.2 a) de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se solicitaron los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 6 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

informes preceptivos considerados necesarios y el documento se sometió a Evaluación Ambiental Estratégica.

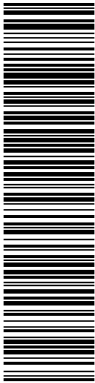
Superado el trámite de información pública y recibidos con resultado favorable los informes sectoriales solicitados, se incorporan al expediente las condiciones y correcciones derivadas de los informes emitidos por parte de la Dirección General de Urbanismo (nº de registro de entrada 7800 16/02/2013), de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (nº de registro de entrada 23168 de 05/05/2023), que en todo caso advertían de la viabilidad de la modificación, y se procede a su aprobación provisional por acuerdo del Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2023.

Una vez aprobada provisionalmente, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 57 y ss. de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid*, el expediente completo derivado de la instrucción municipal se remitió en fecha 14 de septiembre de 2023 a la Comunidad de Madrid a los efectos de su informe por parte de la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación definitiva, si procedía, por el Consejo de Gobierno.

A este respecto, en fecha 11 de diciembre de 2023 y nº de registro de entrada 54926, se recibe en este Ayuntamiento requerimiento por parte de la Dirección General de Urbanismo donde se nos advierte de la necesidad de *subsanan, justificar y/o completar el expediente de Modificación Puntual del PGOU para la parcela TC.4 de la UE.DB.22 Los Girasoles*, haciendo referencia a diferentes cuestiones que han quedado reseñadas en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Urbanismo emitido al efecto; tal y como se desprende del referido informe así como del emitido por el Arquitecto Municipal de fechas 4 y 11 de junio de 2024 respectivamente, el citado requerimiento ha quedado cumplimentado con los informes sectoriales recibidos y el nuevo documento de Modificación Puntual del PGOU en el Ámbito del PERI de la UE.DB-22 “Los Girasoles” – Parcela TC.4, presentado por el equipo redactor en fecha 15 de abril de 2024, sin que del mismo se desprendan modificaciones sustanciales respecto del aprobado inicial y provisionalmente en los ejercicios 2022 y 2023.

En cuanto a la tramitación del expediente, de conformidad con el Informe del Secretario Municipal y los referenciados anteriormente, **el documento de modificación, que se conforma de acuerdo al requerimiento de la Dirección General de Urbanismo, se someterá a una nueva aprobación provisional, cuya competencia corresponde al Pleno Municipal, que deberá adoptar acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros;** de resultar aprobada provisionalmente, el expediente *completo derivado de la instrucción municipal se*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 7 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4394682 4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

remitirá a la Comunidad de Madrid a los efectos de su informe por la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación definitiva, si procede, por parte del Consejo de Gobierno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 57 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con **el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 123).**

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, y los informes que constan en el expediente, **se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de segunda aprobación provisional del documento de Modificación Puntual del PGOU en el Ámbito del PERI de la UEDB-22 “Los Girasoles” – Parcela TC.4.**

Adoptado Acuerdo de Segunda Aprobación Provisional, el expediente *completo derivado de la instrucción municipal*, se remitirá a la Comunidad de Madrid a los efectos de su informe por la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación definitiva, por parte del Consejo de Gobierno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

Interviene la Sra. Grass diciendo que esta es la segunda vez que someten a aprobación de este pleno la recalificación de esta parcela, que según todos los antecedentes e informes, está ubica en un suelo contaminado por la empresa que ocupaba ese terreno hace años, Talleres Norma.

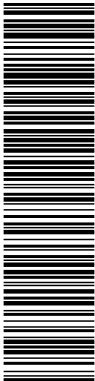
Según se nos ha informado por el Arquitecto Municipal, con los informes que se aportan, este suelo ya está totalmente descontaminado.

Queremos hacer constar que en el informe se dice que se encuentran niveles altos de berilio, que no son peligrosos para los seres humanos. Nos gustaría que este extremo se aclarara porque la Agencia Internacional para la Investigación del cáncer ha clasificado el berilio como carcinógeno para los seres humanos del grupo 1.

Otra cuestión es el uso de aparcamiento público que actualmente se da a esta parcela de propiedad privada.

Nosotros no estamos en contra de que se suscriban acuerdos con empresas privadas para un uso provisional de los terrenos como aparcamientos, pero a los vecinos hay que informarles de todo ello, para que no vuelva a pasar lo que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 8 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sucedió con los vecinos del Parque de Cataluña, que aparcaban cientos de vehículos en la parcela ubicada entre las calles Pozo de las Nieves y Carretera de Loeches, y cuál fue su sorpresa cuando se vieron se vieron obligados a retirar sus vehículos una semana después de celebrarse las elecciones municipales de 2019. La mayoría de ellos se dirigieron al Ayuntamiento para protestar sin saber que esta parcela era de propiedad privada y que sus dueños habían decidido construir en ella un edificio de cuarto trasteros.

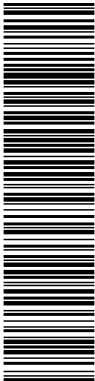
Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días a todos y a todas. Respecto a la modificación urbanística, poco o nada que decir. Sí es verdad que la primera vez que este asunto vino al pleno, ya les comenté que justo en esa semana en la que estaban modificando esta parcela para comenzar un desarrollo residencial, en esa semana se buzoneó a los vecinos del entorno que el ayuntamiento y el alcalde habían conseguido la instalación de un aparcamiento justo sobre esa parcela.

Y, como digo, era curioso que justo en la misma semana en la que se iniciaba el proceso para construir viviendas, se anunciaba a los vecinos que ahí había un nuevo aparcamiento. A nosotros nos sigue preocupando cuál puede ser la solución para el aparcamiento en esa zona cuando desaparezca este aparcamiento y si en algún momento se cumple también otra promesa electoral que han hecho ustedes de instalar esa tercera estación de cercanías en la zona, desaparecerá también, entiendo, el gran aparcamiento que hay enfrente del hostel, en la avenida de la Constitución, y los vecinos tienen una lógica preocupación que nosotros, sin duda, compartimos.

No sé si tienen alguna solución prevista en el corto plazo para toda esa preocupación que nos trasladan los vecinos. Gracias.

Interviene el Sr. Miranda diciendo sí, Buenos días a todos, bienvenidos a los vecinos y aquellos que nos siguen en streaming también. ¿Buenos días, sí, por ir por orden señora Gras, de verdad creo que como ya se lo dijo en comisión informativa, está equivocada? Acerca de esa contaminación de la que hace referencia, se han pedido los informes preceptivos al área de planificación y gestión de residuos que avala que en ese suelo no está contaminado y que De hecho tiene una calificación técnica de Blanco ambiental, lo que asegura el total desarrollo con seguridad. Entonces, pido que no se siembre ningún tipo de duda, ni se niegue al área de planificación y gestión residuos, ni la Dirección General de urbanismo, informes preceptivos que ellos mismos han emitido. ¿Y en cuanto al parking provisional de girasoles que tanto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 9 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

les preocupa? Y usted, señor Castillo, hacía referencia a la revista municipal que se repartía en septiembre, cuando aprobamos esto inicialmente sí la tengo aquí.

Construido un aparcamiento. De hecho, anunciábamos 3, pero el que nos atiende es el de girasoles, que tendrá un carácter provisional y en el que pueden estacionar hasta 130 nuevos vehículos. De hecho, meses antes de la construcción, en marzo, también buzoneamos a los vecinos el Plaza Mayor, en el que se indicaba que sí, que se iba a construir un aparcamiento, cosa que hicimos porque siempre cumplimos con lo que prometemos y de nuevo previamente, si me permite, previamente indicaba que era de carácter provisional.

Estamos 1 año después de aprobar y provisionalmente en la primera aprobación provisional de esta modificación. Como vemos, los elementos urbanísticos y de desarrollo son procesos lentos. De hecho, ha pasado casi 1 año, estamos en el mismo punto, por lo que sí es provisional, pero largo en el tiempo. Cuando nos atañe solventar este problema ya lo atañeremos, pero como vemos tardaremos. Espero que dentro de poco podamos tener alguna solución, pero parece que será lenta y pido que por favor se tenga en consideración que este equipo de gobierno siempre hace lo que promete y da su palabra. Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

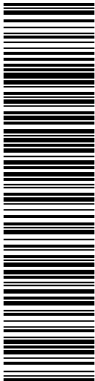
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por el departamento de Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Moción del Grupo Municipal Socialista con relación a la necesidad inmediata de climatizar y dotar de mayor eficiencia energética a aulas de los colegios públicos de infantil y primaria y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“En los últimos años hemos sido testigos de un incremento significativo en la frecuencia y severidad de las olas de calor, afectando gravemente las condiciones de las aulas de los colegios de Educación Infantil y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 10 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:57 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Primaria en nuestro municipio. Este fenómeno, especialmente crítico durante los meses de septiembre, mayo y junio, e incluso abril y octubre, pone en riesgo el bienestar y el rendimiento académico de nuestros alumnos. Las aulas de los centros educativos torrejoneros superan en estos meses los 30 grados en las últimas horas de la mañana durante muchos días, teniendo como consecuencia la disminución en el bienestar del alumnado y el profesorado y por tanto una bajada alarmante en el rendimiento académico.

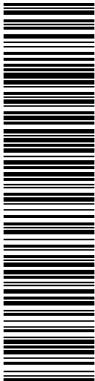
La relación entre la climatización adecuada de las aulas y el rendimiento académico está bien documentada y estudiada. Un estudio realizado por la Harvard Kennedy School, por ejemplo, mostró que las temperaturas elevadas en el ambiente escolar pueden reducir el rendimiento cognitivo de los estudiantes hasta en un 20%, destacando la necesidad de mantener un ambiente térmicamente confortable para promover el aprendizaje y la concentración. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha subrayado que temperaturas superiores a los 30 grados Celsius pueden afectar la capacidad de aprendizaje de los niños, causando fatiga, deshidratación y una disminución en la concentración.

Además, la Agencia Española de Meteorología (AEMET) ha registrado un aumento significativo en la duración y la intensidad de las olas de calor en nuestra región, lo que agrava aún más este problema. Según datos de AEMET, en los últimos cinco años, las temperaturas en la Comunidad de Madrid han registrado picos históricos durante los meses más cálidos, lo cual coincide con el final del curso escolar. Este incremento de las temperaturas medias y extremas tiene un impacto directo más que contrastado en la salud y el rendimiento de nuestros estudiantes.

En este sentido, tanto el exalcalde Ignacio Vázquez como el actual alcalde Alejandro Navarro se comprometieron a mejorar las infraestructuras de nuestros colegios, incluyendo la climatización de las aulas. El septiembre pasado, el alcalde declaró en una entrevista que “estamos cada vez más afectados por unas olas de calor [...] en las que ese final de curso se hace complicado, entonces el compromiso que tenemos y queremos llevar a cabo en todas las aulas de los colegios públicos de Torrejón de Ardoz es el conseguir que todas estas aulas se encuentren climatizadas”. Sin embargo, más de medio año después de esta última declaración, y finalizando el curso escolar 2023/24, no se ha avanzado en la implementación de las medidas prometidas.

La falta de condiciones ambientales óptimas durante los meses de calor extremo afecta el bienestar de nuestros niños y niñas y también repercute negativamente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 11 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en su rendimiento académico y su salud. La evidencia científica respalda que ambientes de aprendizaje confortables y adecuadamente climatizados son esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes. Diversos estudios concluyeron con que los estudiantes que realizan pruebas en ambientes con aulas climatizadas obtienen resultados significativamente mejores que aquellos en ambientes sin climatizar. Además, la investigación ha demostrado que el confort térmico en las aulas reduce el absentismo escolar, mejora la actitud y la conducta de los estudiantes y disminuye los problemas de salud relacionados con el calor, como la deshidratación y el golpe de calor.

Otro aspecto para destacar es que nuestros centros educativos públicos tienen en la gran mayoría de casos muchos años, casi todos entre 35 y 50, durante estos años no se prestaba importancia a la eficiencia energética en la construcción de los edificios, cuestión que supone también un problema añadido para una correcta climatización de las aulas. Es llamativo, por otra parte, que los últimos edificios de educación infantil y primaria creados no han previsto este problema climatológico, por lo que se ha continuado cronificando este problema.

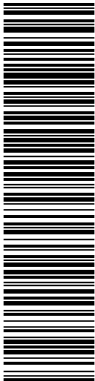
Una asignatura pendiente en nuestra ciudad es dotar de forma progresiva a todos los centros municipales de mayor eficiencia energética, y esto no se consigue solo cambiando luminarias o instalando paneles solares que incidan en un menor consumo de energía, cuestión que también es muy importante, va mucho más allá de estas cuestiones. Uno de los apartados más importantes es dotar a los edificios de aislamiento térmico mediante una rehabilitación energética, lo que supondría un ahorro energético del 50% de la energía consumida por los sistemas de climatización y calefacción.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- Que se realice un proyecto de rehabilitación energética con el fin de dotar a todos los colegios públicos de infantil y primaria de Torrejón de un aislamiento térmico adecuado a los estándares actuales de eficiencia energética en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.
- Que se realice un estudio técnico inmediato para determinar las necesidades específicas de climatización en cada uno de los colegios públicos de Torrejón de Ardoz. Este estudio debe incluir un análisis detallado de las infraestructuras actuales, la identificación de los sistemas de climatización más adecuados y eficientes y una estimación detallada

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 12 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por cada centro del coste económico y del tiempo necesario para su implementación.

- Que se establezca un cronograma claro y factible para la instalación de estos sistemas, priorizando aquellos centros con mayor urgencia. El cronograma debe ser transparente y estar disponible para la comunidad educativa, garantizando que las acciones prometidas se lleven a cabo en el menor tiempo posible.
- Que se informe a la comunidad educativa y a este Pleno sobre el comienzo, desarrollo y avance de las instalaciones y cualquier ajuste con el plan inicial. Esta comunicación debe ser regular y detallada, proporcionando actualizaciones sobre el progreso del proyecto y abordando cualquier desafío o retraso que pueda surgir
- Que se comience con el proyecto de climatización en las aulas de forma inmediata, tratando que este pueda estar disponible para el curso 2024/25

Torrejón de Ardoz, 11 de junio de 2024. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

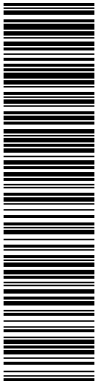
Se transcribe la enmienda a la totalidad que, literalmente, dice lo siguiente:

“En el programa electoral del Partido Popular de Torrejón con el que nos presentamos a las pasadas elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 y dentro de las 10 grandes propuestas ya figuraba “El Plan Mejora Colegios Públicos incrementando espacios con sombras, reducir calor aulas, habilitar caminos y entornos escolares seguros”.

Por todo ello, y a la vista del aumento de las temperaturas que ha registrado la Agencia Estatal de Meteorología (AEMT) que puede agravar el problema en un futuro, este equipo de Gobierno local ha solicitado estudios técnicos de carácter exhaustivo e integral.

Ya en 2023 hemos venido desarrollando diferentes anteproyectos en materia de eficiencia energética que, entre otros, contemplan el análisis de instalaciones térmicas y de climatización e instalaciones hidráulicas y eléctricas de los Edificios de Educación Infantil y Primaria.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 13 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682 4SGQ2-VDVIZ-57NZV 61333D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Este verano ya contamos desde el 31 de mayo de 2024 de climatización en las aulas de infantil de los centros: CP Gabriel y Galán; CP La Gaviota; CP Juan Ramon Jimenez y E.I. La Cañada.

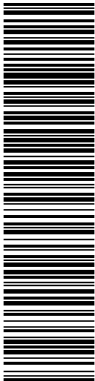
Además, se han realizado auditorias de carácter exhaustivo en 10 centros educativos durante el ejercicio 2023 y el primer trimestre del 2024, fruto de ese trabajo, ya tenemos en fase final de aprobación el documento de mejora integral de las instalaciones de climatización y eléctricas con tecnologías eficientes y producción de energía renovable que darán como resultado unos nuevos edificios rehabilitados, eficientes, sostenibles y dotados con la tecnología necesaria que nos permita paliar los efectos de las olas de calor cada vez más presentes, por ello, se ha apostado por una solución integral de intervención, que no solo pasa por dotar a nuestros edificios de la capacidad de climatizar las aulas en cualquier época del año sino que además lo hará de forma sostenible soportando gran parte del consumo con producción fotovoltaica.

Esta actuación muy ambiciosa, contempla la instalación de más de 550 unidades de clima que persigue mejorar las condiciones de confort de las instalaciones educativas, iniciativa única en la Comunidad de Madrid, apostando con ello por seguir avanzando hacia un servicio de excelencia para nuestros ciudadanos.

Como hemos mencionado previamente, el alcance de la obra no se limita a la instalación de clima, dotando las instalaciones además con casi 3.000 nuevas luminarias inteligentes, con detección de presencia y fotométrica y seguiremos apostando por la producción renovable con la instalación de más de 500 nuevas placas fotovoltaicas que se añaden a los 400 paneles fotovoltaicos ya existentes en centros educativos con la consiguiente reducción de la demanda de energía de red lo que sin duda contribuirá en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero al ser la producción de energía fotovoltaica 100% de origen renovable.

Los centros educativos que se rehabilitarán durante los años 2024 y 2025, y para los cuales ya contamos con anteproyecto, son los siguientes: C.P. LA GAVIOTA; C.P. JOAQUIN BLUME; C.P. ANDRES SEGOVIA; C.P. MIGUEL HERNANDEZ; C.P. RAMON CARANDE; C.P. BEETHOVEN; C.P. ANTONIO MACHADO; C.P. JUAN RAMON JIMENEZ; C.P. PINOCHO y C.P. VICENTE ALEXANDRE.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 14 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La totalidad de centros educativos de nuestra ciudad contarán con el mismo tipo de instalaciones antes de finales de 2027 en línea con los compromisos adoptados con los vecinos en nuestro programa electoral.

Torrejón de Ardoz se convierte de nuevo en una ciudad pionera en esta cuestión, siendo de las primeras en incorporar en centros educativos sistemas de climatización apoyados por producción de energía renovable y de las primeras en analizar soluciones de almacenamiento y flexibilización de la demanda, además, cuenta con un sistema de control de consumos energéticos que permite la racionalización y el control de la energía.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a desarrollar este plan antes de que finalice esta legislatura para que nuestros colegios públicos cuenten con climatización.

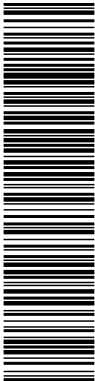
Torrejón de Ardoz, a 19 de junio de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo muchas gracias. La propuesta es tan sencilla como necesaria. Lo que estamos proponiendo es climatizar las aulas de los centros educativos, en este caso Torrejón de Ardoz, que, en nuestro ámbito, tanto de las escuelas infantiles como de los colegios. Y luego también instar, por supuesto, a la Comunidad de Madrid para que haga lo propio con las aulas de secundaria.

Esto tiene causa en que, por mucho que sus únicos socios de gobierno, la ultraderecha, niegue el cambio climático, la realidad es que está aquí. La realidad es que cada año vemos cómo se baten récords de temperatura, cada año vemos que, en los meses de abril, por supuesto, de mayo, de junio, los meses de septiembre y octubre, los niños, las niñas lo pasan mal en las aulas.

Hay unas temperaturas insufribles dentro de las aulas y yo creo que es de sentido común que pongamos solución a un problema que, como digo, cada año se agrava. Yo, como reflexión, es verdad que es curioso que los únicos edificios públicos con esa afluencia de gente, es decir, con esa ratio de personas dentro del edificio que no están climatizados en las administraciones públicas son los colegios. Entonces, pueden venir a un ayuntamiento, pueden ir a cualquier parlamento o a edificios públicos y todos están climatizados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 15 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Yo quiero pensar, primero, que es verdad que los niños, cuando vamos a recogerles al colegio y salen sudando como pollos, nos cuentan muchas cosas y entre ellas no están que pasan demasiado calor, es decir, se quejan poco los niños. Y luego, por otro lado, y esto nos afecta a todos, creo que también carecen de ese carácter coactivo que puede ser la amenaza del voto. No nos pueden amenazar a los políticos, a todos en general, con no votarnos.

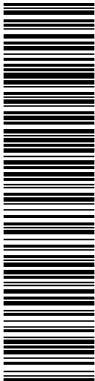
Y yo creo que ahí también reside esa justificación acerca de por qué son los únicos edificios que a día de hoy la administración pública no mantiene climatizados. Y bueno, es verdad que uno lo que esperaría es que se dieran pasos en ese sentido. Y bueno, hemos visto en este caso como la presidenta de la Comunidad de Madrid, lejos de anunciar que va a poner solución o plantear alguna solución en ese sentido, lo que plantea es que hay otro sector, otro colectivo que parece que no le gusta demasiado, al que ya está amenazando también con quitar el aire acondicionado. Está diciendo que las personas mayores tampoco necesitan aire acondicionado y, oh, sorpresa. ¿Qué les recomienda como sustituto de la climatización? Fruta. Le recomienda gazpachito en las residencias y que con eso no pasarán calor los mayores. Espero que no proponga lo mismo para Torrejón.

Lo que sí es verdad es que el alcalde sí que recogió el guante, el que se fue y al que le dieron el bastón de mando, que sí, que nos dijo el año pasado prometió, incluso hizo un vídeo que iba a poner solución al calor en las aulas. El 27 de agosto, en el discurso de investidura, prometió usted, señor alcalde, que iban a poner aire acondicionado en las escuelas infantiles y en los colegios públicos.

Bueno, entiendo que en todos los colegios de Torrejón de Ardoz. Lo cierto es que, bueno, eso fue en septiembre, ya no daba tiempo a esos meses de calor, pero que durante el año no hemos visto ningún tipo de iniciativa para cumplir, como decía el señor Miranda, con todo lo que ustedes prometen. En esto va la cosa despacio, va la cosa despacio. Es verdad que, a mí, es verdad que a mí quien me ha preguntado desde algunas AMPAS, madres, padres, ¿van a cumplir con la promesa que dijeron? Y yo le dije hombre, es que tenemos un problema económico importante en el Ayuntamiento.

El año 2023 se cerró con menos €10 millones, con remanente negativo, se han pedido préstamos para pagar nóminas y servicios, han quebrado la empresa de la vivienda. Entonces dije, pues hay una expectativa complicada de cumplir eso. Y es verdad que, oye, pues a mí en esta semana, sobre todo, me ha cambiado bastante el ánimo, porque he visto que desde Intervención, además, se ha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 16 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

posibilitado, se ha validado que, por ejemplo, gastemos más de €1 millón en conciertos.

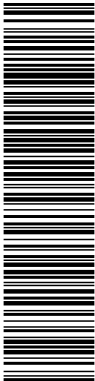
Por tanto, es verdad que no parece que tenga, o bueno, parece que ha mejorado muchísimo esa situación económica. Entonces, oye, pues uno quiere pensar que esto ya no es una cuestión de posibilidad, sino de prioridades. Entonces, en este caso, creo que lo que hay que priorizar, o por lo menos equilibrar un poco el gasto entre gasto que puede ser más o menos superfluo y gasto que es necesario, como digo, que nuestros hijos, nuestras hijas, no pasen calor en las aulas.

Sí es cierto que para, por ejemplo, limpiar el remanente negativo, se nos dijo que no había capacidad de reducir gasto y bueno, pues ahora viendo el gasto que hay en festejo, pues desconocemos si es el gasto necesario, estructural o el gasto coyuntural. En cualquier caso, como digo, lo que vemos claramente es que no es una cuestión de no posibilidad, sino una cuestión de prioridad.

Por tanto, les insto a ustedes a que cumplan, como decía el señor Miranda, con lo que prometen y que durante este verano comiencen las obras para instalar el aire acondicionado que ustedes prometieron en los colegios de nuestra ciudad. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass para decir que el mes pasado ustedes sacaban pecho de la educación pública en Torrejón. Me resulta curioso que con todo lo que han dicho que defienden la educación, resultara tan difícil que el Ayuntamiento otorgara el permiso de picnic en el Parque de las Veredillas para presentación de la Asamblea de Docentes de Torrejón. Pero bueno... Como decía, el mes pasado era una moción para revertir los recortes que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impuso a los docentes y a las clases; y ahora es para recordar la promesa electoral que el Alcalde hizo en su Toma de Posesión del Cargo. Decía él que iba a climatizar todas las aulas de los colegios públicos de Torrejón. Por lo que nos ha contado el equipo de gobierno se ha empezado a hacer en algunas aulas de infantil, el año que viene continuarán completando esta etapa, y después irán los de primaria. De las de Secundaria no hablamos, porque, aunque ustedes se hayan atrevido a escribir en una Enmienda a la Totalidad sobre la magnífica gestión de Ayuso, no parece que a ella esto de la climatización con energía verde le interese demasiado; si fuera así, pondría aerotermia en los edificios de nueva construcción. Hay un gran acuerdo, no solo por parte de los ecologistas, sino de la gran mayoría de sectores, que hablan de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 17 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 6133D9F65A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la combinación de placas solares y aerotermia como garantía de mayor eficiencia energética.

Mire, estas son las fotos que me pasaban mis compañeros. Esta es la única climatización de los centros. Una ventana.

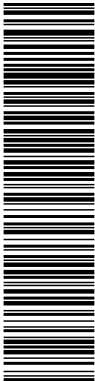
En el Monegro hay aire en despachos de dirección, Jefatura de Estudios, Orientación, Secretaría y sala de profes y en los barracones, claro. En el Palas solo hay aire acondicionado en dirección y secretaría administrativa. El resto, especialmente los pisos altos, se asan de calor. Esta es una foto que me envía otro compañero desde su aula esta semana. El termómetro marca 30 grados y eso que esta semana el tiempo ha sido benévolo.

La moción especifica que la falta de condiciones ambientales óptimas durante los meses de calor extremo afecta no solo al bienestar de los niños y niñas, sino también al rendimiento académico. ¿Imaginan ustedes lo que es hacer un simulacro de la EBAU durante 3 horas a 40 grados? ¿Y una oposición durante 7? No me digan que le interesamos algo a Ayuso porque no me lo creo.

En cualquier caso, comentaban en Comisión Informativa que el año que viene iban a continuar con el proyecto de la climatización y decían algo que me interesaba mucho y que de ser así mi grupo apoyará 100% y es que se va a intentar usar energía verde para el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado. No me parece que un aparato como un pingüino sea la respuesta, porque al final donde da el chorro de aire la gente se congela y en el resto de la estancia no. La aerotermia para esto es mucho es más eficiente, pero quizá exija una obra demasiado grande. Lo que sí parece factible, sr. Díaz, es pedir que los edificios de obra nueva lleven aerotermia. Esta junto a las placas solares son tandem perfecto y no solo será bueno para los estudiantes sino también para el medioambiente y el planeta.

Si lo que contaba el sr. Díaz en la Comisión Informativa es cierto, lo apoyaremos. Sin embargo, no se nos escapa el juego del Partido Popular. Ellos hacen promesas grandielocuentes en campaña como “climatizaremos todas las aulas de Torrejón” y uno tiene la percepción de que lo va a hacer ipso facto, así afianza votos; cuando la realidad es que es muy dudoso que esto se complete siquiera en los 4 años de legislatura. Tiene toda la pinta que es una obra que se va a alargar mucho más, porque se pretende hacer con los réditos de lo que se ahorra en electricidad por otro lado. Y cuando las cosas se hacen así, a veces salen bien, y otras pasa como con los réditos de las plazas de garaje no vendidas por la EMVS, que salen mal.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 18 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Miranda diciendo sí, Buenos días. Bueno, ahora la oposición de promesas incumplidas, programas electorales y que hay que dar pasos En este sentido. Bueno, les invito a que repasemos un poco la enmienda que tienen ustedes encima de la mesa, puesto que, si En el programa electoral del Partido Popular de Torrejón con el que nos presentamos a las pasados elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 y dentro de las 10 grandes propuestas ya figuraba “El Plan Mejora Colegios Públicos incrementando espacios con sombras, reducir calor aulas, habilitar caminos y entornos escolares seguros”.

Por todo ello, y a la vista del aumento de las temperaturas que ha registrado la Agencia Estatal de Meteorología (AEMT) que puede agravar el problema en un futuro, este equipo de Gobierno local ha solicitado estudios técnicos de carácter exhaustivo e integral.

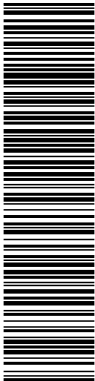
Ya en 2023 hemos venido desarrollando diferentes anteproyectos en materia de eficiencia energética que, entre otros, contemplan el análisis de instalaciones térmicas y de climatización e instalaciones hidráulicas y eléctricas de los Edificios de Educación Infantil y Primaria.

Este verano ya contamos desde el 31 de mayo de 2024 de climatización en las aulas de infantil de los centros: CP Gabriel y Galán; CP La Gaviota; CP Juan Ramon Jimenez y E.I. La Cañada.

Además, se han realizado auditorias de carácter exhaustivo en 10 centros educativos durante el ejercicio 2023 y el primer trimestre del 2024, fruto de ese trabajo, ya tenemos en fase final de aprobación el documento de mejora integral de las instalaciones de climatización y eléctricas con tecnologías eficientes y producción de energía renovable que darán como resultado unos nuevos edificios rehabilitados, eficientes, sostenibles y dotados con la tecnología necesaria que nos permita paliar los efectos de las olas de calor cada vez más presentes, por ello, se ha apostado por una solución integral de intervención, que no solo pasa por dotar a nuestros edificios de la capacidad de climatizar las aulas en cualquier época del año sino que además lo hará de forma sostenible soportando gran parte del consumo con producción fotovoltaica.

Esta actuación muy ambiciosa, contempla la instalación de más de 550 unidades de clima que persigue mejorar las condiciones de confort de las instalaciones educativas, iniciativa única en la Comunidad de Madrid, apostando con ello por seguir avanzando hacia un servicio de excelencia para nuestros ciudadanos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 19 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navaro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navaro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Como hemos mencionado previamente, el alcance de la obra no se limita a la instalación de clima, dotando las instalaciones además con casi 3.000 nuevas luminarias inteligentes, con detección de presencia y fotométrica y seguiremos apostando por la producción renovable con la instalación de más de 500 nuevas placas fotovoltaicas que se añaden a los 400 paneles fotovoltaicos ya existentes en centros educativos con la consiguiente reducción de la demanda de energía de red lo que sin duda contribuirá en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero al ser la producción de energía fotovoltaica 100% de origen renovable.

Los centros educativos que se rehabilitarán durante los años 2024 y 2025, y para los cuales ya contamos con anteproyecto, son los siguientes: C.P. LA GAVIOTA; C.P. JOAQUIN BLUME; C.P. ANDRES SEGOVIA; C.P. MIGUEL HERNANDEZ; C.P. RAMON CARANDE; C.P. BEETHOVEN; C.P. ANTONIO MACHADO; C.P. JUAN RAMON JIMENEZ; C.P. PINOCHO y C.P. VICENTE ALEXANDRE.

La totalidad de centros educativos de nuestra ciudad contarán con el mismo tipo de instalaciones antes de finales de 2027 en línea con los compromisos adoptados con los vecinos en nuestro programa electoral.

Torrejón de Ardoz se convierte de nuevo en una ciudad pionera en esta cuestión, siendo de las primeras en incorporar en centros educativos sistemas de climatización apoyados por producción de energía renovable y de las primeras en analizar soluciones de almacenamiento y flexibilización de la demanda, además, cuenta con un sistema de control de consumos energéticos que permite la racionalización y el control de la energía.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

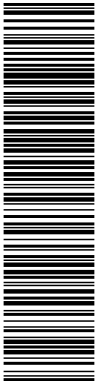
- Instar al Gobierno local a desarrollar este plan antes de que finalice esta legislatura para que nuestros colegios públicos cuenten con climatización.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 20 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción del Grupo Municipal Socialista con relación a la necesidad de implementar medidas que garanticen la inclusión a niños y niñas con diversidad funcional en eventos festivos y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“La ciudad es el espacio en el que los individuos adquieren la condición de ciudadanos, el lugar donde se adquieren los derechos políticos, sociales y culturales. Estos permiten el acceso de las personas a múltiples servicios e infraestructuras, posibilitar el contacto con los otros y favorecer la libertad de elección; todo ello siempre en igualdad de condiciones.

La ciudad es también el entorno donde desarrollamos nuestra vida y, también, donde nos encontramos con la mayoría de las barreras que limitan nuestra autonomía, bienestar y capacidad de elección. Estas pueden limitar libertades tan fundamentales como el derecho a la participación, a la cultura, a las actividades recreativas o deportivas, etc.

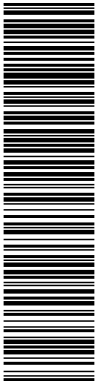
La competencia para la configuración, mantenimiento y gestión de la ciudad la tienen los ayuntamientos, y, por tanto, son los responsables de eliminar las barreras a las cuales los ciudadanos deben enfrentarse en su día a día.

Para conseguir el 100% de accesibilidad en nuestros municipios es necesaria la colaboración entre las entidades, las administraciones y el propio municipio junto con los responsables del diseño de las ciudades y el acceso a los servicios. Conseguir normalizar la accesibilidad y desarrollar normativas que obliguen a avanzar es fundamental.

Torrejón de Ardoz no es una excepción. La diversidad funcional, ya física o motora, sensorial, intelectual o múltiple, requiere de un enfoque específico que garantice el acceso y el disfrute en igualdad de condiciones en todas las actividades municipales, incluidas los diferentes eventos festivos, como las próximas Fiestas Populares.

Las personas con diversidad funcional enfrentan desafíos únicos que requieren soluciones específicas para garantizar su inclusión efectiva. En eventos públicos como ferias y festivales, estas personas a menudo se encuentran con barreras que limitan su participación y disfrute. Estas barreras no solo son físicas, sino también sensoriales y sociales. Por lo tanto, es imperativo implementar medidas que aborden estas necesidades específicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 21 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

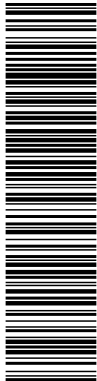
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pero ¿cuáles son las medidas que se pueden implementar en los eventos festivos?

- **Accesos Adaptados:** la creación de accesos adaptados exclusivos para personas con diversidad funcional en todas las atracciones de los distintos eventos festivos del municipio, sobre todo en las Fiestas Populares. Estos accesos estarían adecuadamente señalizados y diseñados para evitar aglomeraciones, facilitando así un ambiente más seguro y cómodo para los usuarios.
- **Extender las horas sin Ruido:** es esencial establecer períodos durante los eventos en los que se reduzca el ruido ambiental. Estas "horas sin ruido", más extendidas en la feria de día, ya que actualmente es una única hora lunes y martes de 19:00 a 20:00, ayudarían significativamente a las personas con sensibilidad auditiva, como aquellas con trastornos del espectro autista, permitiéndoles disfrutar del entorno festivo sin estrés. La implementación de estas horas se ha visto reflejada en múltiples estudios que destacan la mejora en la calidad de vida de los afectados cuando se controla el ruido en su entorno.
- **Zonas de descanso auditivo:** la instalación de áreas de descanso auditivo en puntos estratégicos del recinto ferial, sobre todo en las zonas infantiles, proporcionando, de esta manera, espacios tranquilos y seguros para que las personas con diversidad funcional y sensibilidad auditiva puedan retirarse si lo necesitan. Estas áreas estarían equipadas con asientos cómodos y adaptados a diversas necesidades físicas, además de una insonorización que permita suplir las necesidades de los individuos.
- **Formación del Personal:** es crucial que existan formaciones para el personal involucrado en la organización y ejecución de eventos, siendo este sobre cómo atender adecuadamente a personas con diversas realidades, asegurando un trato digno y respetuoso en todo momento, y, de esta manera, garantizando una completa seguridad a todas las personas.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 22 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ACUERDOS:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la aprobación de protocolo de inclusión en todas las actividades festivas que se realicen en el municipio, que incluyan las medidas anteriormente indicadas
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la aprobación de un protocolo de actuación específico, que incluya las medidas anteriormente indicadas, para todos los eventos promovidos por la Concejalía de Festejos y Juventud, permitiendo, así, a los más jóvenes de nuestro municipio participar con plena igualdad.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que tome medidas urgentes y retome y extienda la Hora sin ruidos en las Fiestas Populares 2024, consolidando esta iniciativa en cada una las fiestas celebradas en nuestro municipio.

Torrejón de Ardoz, 11 de junio de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Interviene la Sra. Vaquero diciendo muchas gracias, sr. Alcalde. Buenos días a todos y a todas.

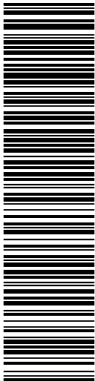
Hoy hablamos de una preocupación que nos afecta a todos: cómo hacemos nuestras festividades accesibles y disfrutables para todos, especialmente aquellos con diversidad funcional. Este tema, que debería ser prioritario, lamentablemente parece haber quedado en un segundo plano, y más aún, parece que desde el Partido Popular no se han dado propuestas nuevas ni medidas concretas para cambiar esta situación.

Todos sabemos que las fiestas populares son momentos clave en la vida comunitaria de nuestra ciudad. Son esas ocasiones en las que todos deberíamos poder participar, disfrutar y celebrar sin trabas. Pero, la realidad es que algunos de nuestros vecinos y vecinas se quedan fuera. ¿Por qué? Porque las barreras, físicas, sensoriales o sociales aún son una constante en estos eventos.

¿Qué es lo que estamos proponiendo hoy desde el Grupo Municipal Socialista?

Primero, necesitamos mejores accesos. No puede ser que aún tengamos que hablar de caminos inaccesibles en nuestras ferias y festivales. Proponemos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 23 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

caminos bien diseñados, claros y señalizados, entradas accesibles exclusivas para aquellos que, ya sea por movilidad reducida o por otras barreras físicas, motoras o sensoriales, lo necesitan.

Segundo, vamos a hablar del ruido. Actualmente, solo contamos con una hora de poco ruido y solo dos días, lunes y martes. Eso no es suficiente. Las fiestas son cinco días, no dos horas, y todas y todos debemos tener derecho a poder disfrutarlas. No podemos repetir año tras año que aquellos con sensibilidad auditiva, o con autismo, no puedan acceder con comodidad al recinto ferial. Extendamos estas horas sin ruido. Hagámoslo más a menudo y en más días. Así, quienes son sensibles al ruido también pueden disfrutar.

Tercero, necesitamos zonas de descanso tranquilas, habilitar espacios donde uno pueda tomarse un respiro del constante ruido y de estar rodeado de personal. Pensemos especialmente en nuestros niños y niñas con que podrían necesitar un momento de calma, especialmente estos niños que se beneficiarían de que se extienda la hora sin ruidos.

Cuarto, es crucial que el personal que organiza y supervisa estos eventos esté formado en atención a la diversidad. Deben saber cómo tratar adecuadamente a las personas con diversidad realidades, respetando siempre su dignidad y conociendo sus necesidades.

¿Qué pedimos concretamente al Ayuntamiento?

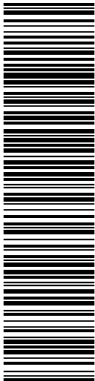
Queremos un protocolo de inclusión para todas las festividades, que realmente sea efectivo y se aplique.

Proponemos la creación de un protocolo específico para los eventos que maneja la Concejalía de Festejos y Juventud.

Pedimos que se extienda y consolide la 'Hora sin Ruidos' en las Fiestas Populares de 2024 y en adelante.

Interviene la Sra. Grass diciendo ¿Alguien recuerda cuando nos sentíamos orgullosos de las fiestas de Torrejón? Decíamos que eran las mejores fiestas de la Comunidad. No había spoilers con los artistas de los conciertos, ni tenías que esperar grandes colas para conseguir una entrada. Yo recuerdo entrar y salir del recinto de los conciertos sin mucho problema.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 24 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Antes de que colapsáramos de éxito, recuerdo pasármelo bien, reír y disfrutar hasta las tantas. Ahora, como efecto negativo de la ingesta de tanta grandiosidad, tenemos a un montón de gente descontenta porque las cosas no funcionan, o no como deberían.

Yo, que no tengo ese complejo de grandiosidad, solo quiero para los demás, lo mismo que para mí. Y para eso, tenemos que ser conscientes de nuestras diferencias.

Hoy se traen a este Pleno dos mociones que tienen que ver con disfrutar de las festividades que ustedes organizan.

La que nos ocupa ahora tiene que ver con la accesibilidad. ¿De verdad creen ustedes que se están haciendo las cosas bien a este respecto? He visto memes en las redes aludiendo a los problemas que se habían generado al no haber separado a las con diversidad funcional u otra necesidad de la fila de entradas reservadas por internet porque no querían ustedes hacer tres filas, pero cuándo las cosas se hacen a lo grande, hay que pensar también a lo grande y se hacen las filas que sean necesarias. Un gran poder conlleva una gran responsabilidad, decían. Si existiera un protocolo de actuación, se evitarían estos problemas.

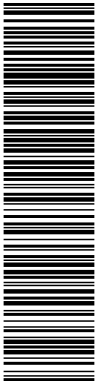
Como decía yo, quiero para los demás lo mismo que para mí. Si yo puedo ir al baño sin problema, ¿por qué una persona que usa silla de ruedas no?

¿Habéis estado en la torre para personas con diversidad funcional en un concierto? Yo estuve una vez, iba con una escayola, muletas y pasé miedo porque aquello botaba tanto que pensé que mejor irme, no fuera a ser que al final me hiciera en la pierna un estropicio peor. Así que cuando la gente de las asociaciones comenta que hay que hacer una reunión y llegar acuerdos y formar a las personas que dan acceso a estos lugares, no me cuesta entenderlo.

Además, es fundamental que recordemos que una comunidad inclusiva no solo beneficia a las personas con diversidad funcional, sino a todos nosotros. Pensemos que cualquier persona en cualquier contexto puede necesitar espacios accesibles y seguros. Si no lo hacen ustedes por demostrar solidaridad y el respeto con las personas más vulnerables, que recordemos son nuestros vecinos, háganlo por propio egoísmo. A mí el Torrejón que me gusta es el Torrejón inclusivo.

Yo creo que ustedes también desean unas fiestas inclusivas para todas las personas, y que, si han sido capaces de que vengan artistas internacionales a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 25 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón, también pueden poner de acuerdo a los feriantes para conseguir que se amplíe las horas sin ruido a fin de que todos los niños puedan disfrutar de las fiestas por lo menos un rato. De modo que no entiendo su rechazo a esta moción.

Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días a todos y a todas, vista la moción nos parece correcta y por tanto vamos a votar a favor, pero además les informamos que durante los próximos años se van a ampliar más medidas en las que ya estamos trabajando. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6.º- Moción del Grupo Mixto para tomar medidas de control y prevención del tabaquismo y adopción de acuerdos.

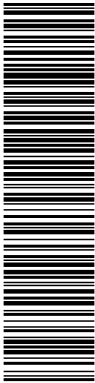
Se transcribe la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“El tabaco constituye la principal causa de muerte prematura en España, con la pérdida de más de 60.000 vidas al año y es el causante de numerosos problemas de salud que conllevan una sobrecarga muy importante a los sistemas sanitarios de nuestro país.

La puesta en marcha en 2005, con su modificación posterior en 2010, de la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, una de las más innovadoras de Europa en su momento, ha contribuido de manera decisiva a luchar contra la normalización de su consumo, consiguiendo reducir de manera importante la exposición de la población al humo ambiental del tabaco y a la publicidad de sus productos.

Todo ello repercutió en un aumento de la percepción del riesgo asociado para la salud de su consumo habitual, cuyo impacto se materializó en que la prevalencia del tabaquismo se redujo un 9%, la media de cigarrillos consumidos diariamente se redujo de 15 a 10 y, en consecuencia, también se redujeron la incidencia de infartos y los ingresos por enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 26 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Además, se calcula que en términos económicos estas medidas nos trajeron un ahorro de más de 35 millones de euros.

A pesar del fuerte debate que generó en su momento la aplicación de la nueva Ley 42/2010 y las previsiones de pérdidas económicas y de empleo que determinados sectores vaticinaban en el ámbito de la hostelería, un trabajo realizado en 2014 observó que la implementación de la ley no había tenido influencia ninguna en los cambios de los hábitos de consumo de las familias españolas en los establecimientos de hostelería y que estos tenían que ver más con las características sociodemográficas y el impacto de la crisis económica.

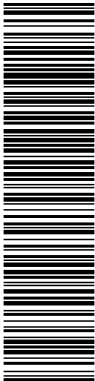
Desde entonces, numerosos países han ido avanzando en la implementación de nuevas medidas que se han demostrado efectivas a la hora de reducir el consumo de tabaco con buena aceptación en la población. Por ejemplo, en algunos estados de EEUU, algunas provincias de Canadá y en Australia está prohibido fumar en vehículos privados en presencia de menores y embarazadas. Otra medida eficaz que han ido adoptando muchos países desde que fue implantada en Australia en 2012, ha sido la implantación del empaquetado genérico.

Según datos recientes de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en Población General en España (EDADES) a partir de 2005 la prevalencia de consumo diario de tabaco en personas entre 15 y 64 años fue disminuyendo paulatinamente hasta 2017 donde se produjo un repunte significativo pasando del 30,8% al 34%. Es en la última encuesta del 2022 donde se observa de nuevo un descenso de este dato hasta un 33,1%.

Sin embargo, hoy en día 1 de cada 5 personas en España sigue consumiendo tabaco de forma diaria y, además, en los últimos años ha adquirido mayor importancia el consumo de los cigarrillos electrónicos, con una percepción por parte de la población general de ser un producto menos perjudicial para la salud, planteándose incluso como una alternativa más de ayuda en la deshabituación tabáquica. Sin embargo, la evidencia científica acumulada en los últimos años concluye que estos dispositivos pueden ser perjudiciales para la salud. Según EDADES 2022, evolutivamente, continúa la tendencia creciente del consumo de este tipo de cigarrillos, habiendo pasado de un 6,8% en 2015 hasta el 12,1% registrado en 2022 para el marco temporal de alguna vez en la vida.

Además, el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos es especialmente alarmante entre las personas más jóvenes: El 8,5% de los niños y niñas de 12 a 13 años reconoce haber fumado tabaco alguna vez en su vida. Y, además, en el caso de los cigarrillos electrónicos el consumo aumenta: uno de cada cuatro

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 27 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 61333D9F65A99E326D6401728379BB74746A1E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

niños y niñas de 12 y 13 años declara haber consumido alguna vez en su vida cigarrillos electrónicos (25,2% de esos niños y niñas), y el 55% de los estudiantes de la ESO también afirman haber probado cigarrillos electrónicos alguna vez en su vida. Así, los cigarrillos electrónicos están operando como una puerta de entrada que, pareciendo más inofensiva, normaliza y deriva finalmente en el consumo de tabaco.

Por otro lado, con motivo del Día Mundial Sin Tabaco celebrado el 31 de mayo, desde las instituciones se puso en relevancia cómo el tabaco repercute en la salud medioambiental del planeta. Se talan anualmente 600 millones de árboles para su fabricación y nos cuesta 22 mil millones de litros de agua y 84 millones de toneladas métricas de CO2 su producción. Además, el impacto del tabaco y productos relacionados en el medioambiente se prolonga durante todo su ciclo vital, teniendo en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero derivados de su consumo o el impacto de las colillas. En esta línea, países como Australia o Nueva Zelanda han prohibido los cigarrillos electrónicos desechables, una medida que también se está valorando por países como Reino Unido o Bélgica, como una manera de reducir el impacto de los productos emergentes. El impacto medioambiental del tabaco y de los productos relacionados no deben dejarnos indiferentes en la situación de crisis climática que vivimos.

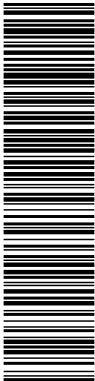
En 2005 y 2010, España se convirtió en la vanguardia en la lucha frente al tabaquismo aprobando una serie de reformas ambiciosas en comparación con otros países. Debemos recuperar esta posición aprobando una serie de cambios normativos que nos permitan liderar la lucha frente al tabaquismo y conseguir cuanto antes la primera generación libre del humo.

De este modo, el pasado 5 de abril de 2024 fue aprobado con el consenso de todas las Comunidades y ciudades autónomas en el CISNS, el Plan Integral de Prevención y Control del tabaquismo 2024-2027. Este plan incluye una hoja de ruta de las medidas a seguir en torno a las 5 metas principales del plan: prevenir el inicio del consumo de tabaco y productos relacionados, fomentar el abandono del tabaquismo, reducir la exposición ambiental al humo del tabaco y productos relacionados, promover la investigación en la prevención del tabaquismo y crear alianzas en la lucha contra el tabaquismo.

Desde Más Madrid queremos convertir la Comunidad de Madrid y en especial, nuestro municipio de Torrejón de Ardoz, en pioneras en la lucha contra el tabaquismo en nuestro país.

Por todo lo planteado, el grupo municipal de Más Madrid Torrejón de Ardoz presenta los siguientes

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 28 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ACUERDOS:

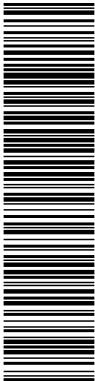
Instar al gobierno municipal, con el objetivo de convertir Torrejón en un municipio pionero en la lucha contra el tabaquismo, a lo siguiente:

1. Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de tabaco y productos relacionados en los lugares donde sea aplicable y reforzar la vigilancia en esos espacios.
2. Mejorar la actual regulación sobre espacios libres de humo ampliando la prohibición de los espacios ya existentes, como los entornos escolares y los centros sanitarios, por ser espacios de especial vulnerabilidad.
3. Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo incluyendo nuevos espacios libres de humo como la piscina municipal, instalaciones deportivas al aire libre, parques y paradas de autobús y marquesinas.
4. Llevar a cabo campañas de concienciación a la población sobre los hogares sin humo protegiendo a todas las personas afectadas por el humo procedente del consumo de tabaco por parte de otros habitantes del mismo edificio.
5. Llevar a cabo campañas y formaciones, con especial foco en la población más joven, que le permitan adquirir una adecuada percepción de riesgo sobre el consumo de tabaco y productos emergentes. Especialmente, campañas dirigidas a menores de edad en las escuelas y donde también se incluya la información sobre el consumo de cigarrillos electrónicos.
6. Organizar campañas de sensibilización a la población del municipio sobre el impacto en el medio ambiente del tabaco y sus desechos (colillas).
7. Llevar a cabo un programa específico municipal de ayuda a fumadores, con el objetivo de conseguir la deshabituación tabáquica.
8. Crear alianzas con las distintas asociaciones científicas, profesionales, ciudadanas, del tercer sector o privadas, en la lucha conjunta contra el tabaquismo.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de tabaco y productos relacionados en los lugares donde sea aplicable y reforzar la vigilancia en esos espacios.
2. Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo: incluyendo nuevos espacios libres de humo y ampliando la prohibición de los espacios ya existentes, como los entornos escolares y los centros sanitarios, incluyendo los cigarrillos electrónicos.
3. Concienciar a la población sobre los hogares sin humo protegiendo a todas las personas afectadas por el humo procedente del consumo de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 29 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



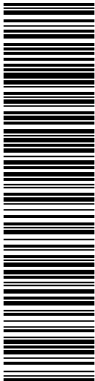
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- tabaco por parte de otros habitantes del mismo edificio, en zonas comunes, ventanas, balcones o patios.
4. Diseñar campañas segmentadas a los diversos perfiles de la población, con especial foco en la población más joven, que le permitan adquirir una adecuada percepción de riesgo sobre el consumo de tabaco y productos emergentes. Especialmente, campañas dirigidas a menores de edad y donde también se incluya el consumo de cigarrillos electrónicos.
 5. Reforzar la regulación sobre la publicidad de los productos emergentes como los cigarrillos electrónicos en espacios propios de la Comunidad de Madrid o en espacios de ocio patrocinados por la Comunidad de Madrid, con el fin de disminuir su accesibilidad a las poblaciones más vulnerables.
 6. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo.

Instar al Gobierno de España a:

1. Velar por el cumplimiento del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027 aprobado en el CISNS el día 5 de abril de 2024.
2. Equiparar la normativa aplicable al tabaco en materia de publicidad, promoción y patrocinio, así como en venta y consumo, a los productos relacionados con el tabaco como los cigarrillos electrónicos.
3. Ampliar la actual regulación sobre espacios sin humo a todos los nuevos productos relacionados como los cigarrillos electrónicos.
4. Ampliar los espacios sin humo, incorporando los cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados, para avanzar en la desnormalización del tabaquismo y en la protección de la salud de la población, especialmente la más vulnerable como menores, embarazadas y personas con patologías respiratorias.
5. Avanzar en la restricción del uso de cigarrillos electrónicos desechables por su impacto negativo en la salud de las personas y en el medio ambiente.
6. Promover campañas de concienciación y sensibilización sobre el impacto de la exposición al humo del tabaco y de los productos relacionados en el ámbito privado, especialmente ante la presencia de embarazadas, personas menores de edad o personas con patologías respiratorias.
7. Equiparar la fiscalidad de todos los productos relacionados con el tabaco que contengan nicotina. Incrementar además la presión fiscal de todos los productos de tabaco y relacionados, haciéndola similar a la de los países

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 30 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- de nuestro entorno, con el fin de disminuir su accesibilidad a las poblaciones más vulnerables, sobre todo a los menores de edad.
- Introducir el empaquetado genérico, una medida que ha demostrado eficacia en diversos países de nuestro entorno, con el fin de disminuir el atractivo del producto a los menores de edad y aumentar su percepción de riesgo.
 - Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo.
 - Apostar por una reconversión industrial y profesional del sector del tabaco, tanto de la distribución como de los sectores agrícolas afectados mediante la creación de un fondo para la reconversión y asignación de un programa específico de reciclaje profesional de las personas trabajadoras y empresarias afectadas.

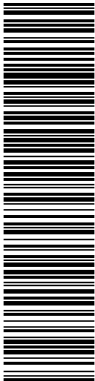
Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Interviene la Sra. Grass diciendo el pasado 31 de mayo fue el día mundial contra el tabaco. La OMS lo conmemora el 31 de mayo de cada año, con el objetivo de dar conocer las graves consecuencias y riesgos a la salud que ocasiona la pandemia del tabaquismo, así como promover el desarrollo y aplicación de políticas públicas eficaces para reducir el consumo de tabaco a nivel mundial.

Para 2024 y con el objetivo de proteger a las infancias y juventudes de la manipulación de la industria tabacalera, La ONU ha declarado para este día el lema “Proteger a las niñas y niños de la interferencia de la industria tabacalera”, porque tal y como indica las tabacaleras se dirigen a los jóvenes para remplazar los ocho millones de personas que sus productos matan al año, gastando anualmente, 9 mil millones de dólares en mercadotecnia para enganchar a nuevos consumidores, principalmente jóvenes. Los datos indican que la mayor parte de los fumadores adquirió ese hábito antes de cumplir 18 años. La publicidad más agresiva de los productos de tabaco, de los cigarrillos electrónicos, vapeadores y de otras industrias relacionadas, en muchos casos está dirigida a los niños y jóvenes. De acuerdo con la OMS, más de 40 millones de adolescentes entre 13 y 15 años de todo el mundo ya han comenzado a consumir tabaco.

A pesar del fuerte debate que generó en su momento la aplicación de la Ley 42/2010 y las previsiones de las pérdidas económicas y de empleo, se demostró

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 31 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que no fue tal. Hoy en día no solo nos hemos acostumbrado a no fumar en sitios interiores como bares o discotecas, sino que otros países nos han copiado con éxito.

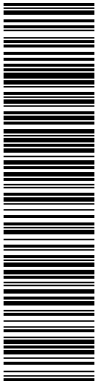
Por desgracia, a las personas que son consumidoras de tabaco desde su juventud les resulta muy complicado dejar el consumo y necesitan más apoyo por parte de las instituciones. Y las personas que no son consumidoras, necesitan mayor protección. Yo he visto mujeres embarazadas en los merenderos de la piscina municipal tener que pedir a la persona que estaba al lado que no fumara al lado porque era perjudicial para el bebé. Es obvio que incluso en los espacios abiertos, cuando están masificados, como en las paradas de tren, no es seguro fumar.

Por desgracia, los que somos fumadores pasivos sufrimos las consecuencias. Todavía recuerdo una anécdota de pequeña yendo al médico con mi madre a causa de un catarro y que el médico me aconsejara que dejara de fumar, ¡a mí, que no he fumado jamás en mi vida! Porque cuando eres fumador pasivo sufres las consecuencias. Tenemos la oportunidad por primera de conseguir sumarnos y propiciar la primera generación sin tabaco. Pero eso supone algunos cambios, una vez más; sé que a los que son fumadores esto les va a costar porque a nadie le gusta que le restrinjan sus hábitos, pero sé también que la inmensa mayoría se preocupa por su salud y la salud de las personas que le rodean. Y por eso pedimos en esta moción mejorar la regulación sobre espacios libres de humos, como entornos escolares, sanitarios, piscinas, paradas de autobús y marquesinas, crear alianzas con asociaciones en la lucha contra el tabaquismo, como la del cáncer, e instar al gobierno de la CAM y de España a llevar a cabo campañas de sensibilización a la población sobre el impacto en la salud, y también en el mediambiente, (porque la gente no suele tirar las colillas a la papelera, ¿os ha pasado alguna vez dejar el coche en la calle y cuando vais a buscarlo tiene colillas en el techo que han tirado vecinos desde el balcón? Quizá haya que hacer campañas de concienciación no solo de la protección de la salud, sino también del mediambiente.

Interviene el Sr. Lopez Sánchez-Campins diciendo muy buenos días y muchas gracias como siempre a todos los que nos siguen desde sus casas y trabajos. Gracias también al grupo Mixto de Más Madrid por traer a este Pleno algo tan importante como es la lucha contra el consumo de tabaco.

Suscribimos la totalidad de la batería de medidas propuestas tanto a nivel local, como autonómico y nacional que recoge la moción presentada. Medidas que en gran parte emanan del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 32 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

recientemente acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), un éxito que a partir de ahora materializará el gobierno de la Nación a través de su desarrollo legislativo.

Consideramos que es fundamental implementar desde lo público nuevas estrategias, dotadas por supuesto de más recursos económicos, para luchar contra la infinidad de efectos negativos que genera el consumo de tabaco y contra los lobbys a favor del mismo. En este sentido, resulta necesario recordar que se trata de la causa más relevante de enfermedad y muerte prematura y que está estrechamente relacionada con enfermedades cardiovasculares muy prevalentes, como infartos de miocardio y accidentes cerebrovasculares, además de diversos tipos de cáncer, entre ellos el de pulmón.

Es urgente por tanto profundizar en ese trabajo de concienciación y prevención, particularmente con los más jóvenes, entre los que sigue creciendo la normalización del consumo de tabaco, también de la mano de los vapors.

Finalizo pidiendo por favor que en algo tan fundamental como es la salud pública, evitemos la lucha partidista y compartamos objetivos y una mirada de largo alcance, al menos en lo que a lo local respecta, que es lo que nos compete. Por ello, desde el grupo municipal socialista proponemos la elaboración de un Plan antitabaco para Torrejón de Ardoz que cuente con las propuestas de los grupos municipales aquí representados y por supuesto de entidades y sociedad civil. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

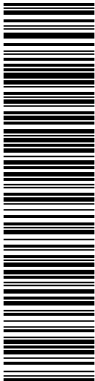
GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Mixto sobre medidas de apoyo sobre campañas y actuaciones en relación a personas con celiaquía, establecer acuerdos con asociaciones de celíacos y adopción de acuerdos

Se transcribe la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 33 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“La celiaquía es una condición médica que impone estrictas limitaciones alimentarias a quienes la padecen, afectando significativamente su vida diaria. Los niños celíacos, en particular, enfrentan desafíos únicos al intentar participar en actividades cotidianas y de ocio, debido a la escasa información y a la falta de opciones seguras en muchos establecimientos. Es un deber de las instituciones reconocer el derecho de todos nuestros ciudadanos, especialmente los niños, a disfrutar de una vida plena y sin restricciones innecesarias, así como de mejorar la inclusión, seguridad y bienestar de las personas celíacas, asegurando que tengan acceso a una información clara y a un entorno libre de riesgos para su salud.

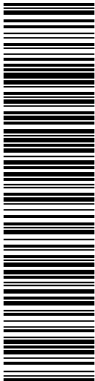
Sin embargo, la desinformación es tal que la población nos distingue entre comida sin gluten y apta para celíacos. Según el Protocolo para el Diagnóstico Precoz de la Enfermedad Celíaca publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en mayo de 2018, la celiaquía se define como un trastorno sistémico de base inmunológica, causado por la ingesta de gluten y otras proteínas afines, que afecta a individuos genéticamente susceptibles. El gluten es un conjunto de proteínas presente en el trigo, el centeno, la cebada y la avena, así como sus híbridos y derivados. Es muy utilizado en la industria alimentaria y está presente en una gran variedad de alimentos procesados.

Durante muchos años la celiaquía se ha definido como una intolerancia permanente al gluten y el único tratamiento que existe actualmente para la Enfermedad Celíaca es realizar una dieta estricta sin gluten y sin transgresiones durante toda la vida ya que el consumo de pequeñas cantidades de gluten genera daños a nivel intestinal en pacientes con Enfermedad Celíaca a pesar de que sean asintomáticos. Esto significa que una persona celíaca tiene que eliminar totalmente el gluten de su dieta, por lo que el desayuno, comida y cena deberá ser exento de gluten en cualquier ámbito, ya sea en casa, en el colegio o en el trabajo, lo que no es tarea fácil, ya que gran cantidad de alimentos disponen de la proteína del gluten en su composición.

No son solo los alimentos clásicos que contienen harinas de trigo como el pan, pastas o alimentos de repostería sino gran variedad de alimentos en los que el gluten forma parte de su composición como son embutidos, salchichas, cremas, sopas, tomate frito, prácticamente cualquier producto elaborado, medicamentos, pasta de dientes, etc.

Para una persona que padece celiaquía, todo esto convierte el hacer la compra en una verdadera tarea detectivesca con lupa incluida, en la búsqueda del temido ingrediente en los etiquetados, que por desgracia todavía no son todo lo claros que debieran. La Unión Europea, consciente de esta problemática, introdujo el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 34 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 6133D9F85A99E326D6401728379BB74746A41E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

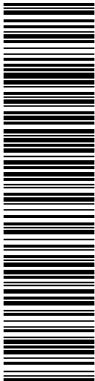
Reglamento (UE) nº 1169/2011 donde establece que los productos alimenticios envasados deben tener en el etiquetado información sobre los alérgenos en la lista de ingredientes, apareciendo éstos destacados tipográficamente o indicando “contiene” y el alérgeno en cuestión. Algunos supermercados sensibles con la enfermedad están etiquetando sus productos con el indicativo “SIN GLUTEN” de forma bien visible para facilitar así la compra.

Desde el 13 de diciembre de 2014, todo operador alimentario está obligado a informar sobre los alérgenos presentes en sus productos mediante un sistema que permita identificarlos claramente. Lo que significa que restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, supermercados, tiendas de alimentación, comedores colectivos y, en general, todo establecimiento que ofrezca productos envasados o sin envasar deben informar sobre la presencia de alérgenos. Aunque en los establecimientos deban informar al respecto, no significa que tengan que disponer de productos sin gluten, por lo que muchos productos, por ejemplo, el pan, un alimento considerado de primera necesidad, es bastante difícil encontrarlo en panaderías, restaurantes o bares.

Las personas celiacas están muy restringidas a la hora de comer fuera de su entorno, viéndose en la mayoría de ocasiones ante la imposibilidad de consumir alimentos en establecimientos de restauración de forma segura. Cuando salen a desayunar, comer o cenar fuera de casa, suelen planificar previamente dónde van a hacerlo ya que si salen “a la aventura” puede que no encuentren ningún establecimiento donde puedan comer. Además, no es suficiente cocinar con ingredientes sin gluten, sino que se debe seguir un sistema de gestión del gluten en cocina para evitar que los platos con ingredientes sin gluten sean contaminados durante el proceso de elaboración y llegue a los consumidores con trazas de gluten.

Pero estos no son los únicos problemas que se presentan ante las personas celiacas. Aunque afortunadamente cada vez hay más productos específicos sin gluten al alcance de la comunidad celiaca, estos suelen tener precios mucho más elevados que sus equivalentes sin gluten, en ocasiones más del doble, lo que es un problema importante sobre todo en familias con menos recursos económicos. Según el informe de precios sobre productos específicos para personas celiacas realizado por la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE) en 2023, se puede concluir que una familia con una persona celiaca entre sus miembros, que tenga un patrón alimentario con aporte de 2.000 a 2.200 calorías por día, tendrá un incremento estimado en la adquisición de la cesta de la compra de 11,23 euros a la semana, lo que supone 44,92 euros al mes y cerca de los 540 euros al año, en relación con otra familia que adquiera productos con gluten.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 35 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682 4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A1E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las estimaciones realizadas han sido calculadas teniendo como premisa que exista una única persona celiaca en el núcleo familiar, por lo que a mayor cantidad de integrantes del núcleo familiar que padezcan enfermedad celiaca, mayor será el gasto destinado a la compra de productos sin gluten, situación que suele ser común dado el componente genético de la celiaquía.

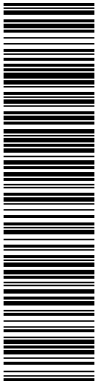
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Torrejón propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

Instar al Gobierno municipal a:

- 1. **Campañas informativas:** Lanzar campañas en colegios, establecimientos de restauración y entre los ciudadanos sobre la celiaquía, especialmente en las Escuelas Infantiles Municipales, para mejorar la detección precoz y el seguimiento de una dieta exenta de gluten en los niños afectados.
- 2. **Guía para la gestión del gluten en restauración:** Crear una guía que asegure que el personal que manipula y elabora alimentos esté adecuadamente formado para evitar contaminaciones cruzadas.
- 3. **Red Torrejón Sin Gluten:** Estudiar la implementación de esta red mediante una campaña de concienciación, formación y el desarrollo de un mapa de establecimientos hosteleros que ofrezcan opciones gastronómicas adaptadas a las necesidades de las personas con intolerancia al gluten.
- 4. **Sello distintivo para establecimientos:** Desarrollar un sello distintivo que los comercios alimentarios, bares y restaurantes puedan mostrar para que las personas celíacas identifiquen fácilmente los lugares donde pueden consumir productos sin gluten de manera segura.
- 5. **Mapa de establecimientos sin gluten en la web municipal:** Publicar en la página web municipal un mapa con los restaurantes, cafeterías y tiendas de alimentación que ofrezcan productos sin gluten.
- 6. **Menús sin gluten en jornadas gastronómicas:** Fomentar la inclusión de menús sin gluten en eventos gastronómicos como la Ruta de la Tapa, Ruta de la Cuchara, Fiesta de la Cerveza, Fiestas Populares, etc.
- 7. **Requisitos en pliegos de contratación:** Incluir en las convocatorias de pliegos de contratación de actividades de ocio que los alimentos ofrecidos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 36 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sean aptos para celíacos y que su elaboración garantice la seguridad de consumo.

- Ayudas de manutención:** Ofrecer ayudas de manutención para mantener la dieta sin gluten a familias con recursos escasos y/o en riesgo de exclusión.
- Convenio con la Asociación de Celíacos de Torrejón de Ardoz (A.C.T.A):** Establecer un convenio para la supervisión, formación y desarrollo de las distintas actividades y festejos del municipio, facilitando una participación normalizada de la población celíaca.

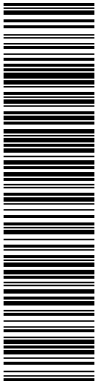
Instar al Gobierno de la Nación a:

- Promoción de la calidad de vida de las personas celíacas:** Implementar políticas más activas para facilitar y promover la dieta sin gluten.
- Reducción del IVA de los productos sin gluten:** Abogar por una reducción del IVA de los productos sin gluten y proporcionar ayudas para el desarrollo de la industria sin gluten.

Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Mixto Más Madrid Torrejón.”

Interviene la Sra. Grass diciendo imagina crecer comiendo apartado en el comedor del colegio porque los adultos no se fían de que tus amigos no compartan la comida contigo, ir con tus amigos a las fiestas de cumpleaños y que todo el mundo coma tarta menos tú, ver cómo los demás recogen caramelos en la Cabalgata y que tu madre los pille primero para mirar la etiqueta a ver si tienen gluten o no. Parece triste porque hablamos de niños, pero los adultos corren igual suerte o peor. Sales con tus amigos, pero no puedes ir a cenar, porque ningún restaurante te quiere ofrecer algo sin gluten y tú miras mientras los demás comen. Y así un finde tras otro: ruta de la tapa, ruta de la cerveza (por cierto, casi nunca sin gluten), ruta de la cuchara, fiestas populares, patronales... Y nunca hay una opción sin gluten; y cuando la hay, te das cuenta de que ponen la hamburguesa sin gluten pegada a la hamburguesa normal porque el staff no conoce bien el protocolo a seguir, o porque a veces el revuelo del gentío hace que te despistes, y entonces se produce la llamada contaminación cruzada, de modo que, aunque la comida es sin gluten, no es apta para celíacos. Porque no es lo mismo algo sin gluten que sí puede ser consumido por alguien intolerante, que tener una alergia al gluten, en cuyo caso hay que ser muy precavidos no solo con los ingredientes, sino con el proceso de elaboración.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 37 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es más sencillo de lo que parece, pero es cierto que hay muy poca formación en general y aparentemente poco interés en tenerla. Por desgracia, cada vez son más los celíacos y celíacas, y es triste que, por su condición, no tengan derecho al ocio, porque no existe la posibilidad y cuando existe es muy cara. ACTA, la asociación de celíacos de Torrejón ha mandado un informe al ayuntamiento en el que aportan datos más actualizados de los que se aportan en esta moción. El Informe al que yo hacía referencia del 2023 es referido al 2022, y el del 2024 especifica que los resultados del estudio económico que una familia con un miembro celíaco gasta en la cesta de la compra son muy superiores.

Pero, como decía, a veces, incluso pagando extras, no encuentras opciones. Por eso, ACTA solicita que el ayuntamiento exija en los pliegos de contratación que haya opciones celíacas en las actividades que se gestionan desde este Consistorio, así como estudiar la puesta en marcha de la RED TORREJON SIN GLUTEN, que impulse un mapa de establecimientos hosteleros en la ciudad que facilitan una oferta gastronómica adaptada a las personas con intolerancia al gluten y celíacas.

Crear un sello distintivo que pueda ser mostrado en las puertas de los comercios alimentarios, bares y restaurantes para que las personas celíacas identifiquen con facilidad aquellos lugares donde sea posible consumir productos sin gluten, elaborar una guía de la gestión del gluten en restauración que garantice que el personal que manipule tenga la formación adecuada, incluir en la página web municipal un mapa de aquellos restaurantes donde se pueden consumir productos sin gluten, y para todo ello se puede proceder a un convenio con la Asociación ACTA para facilitar la participación en el desarrollo de las distintas actividades del Municipio.

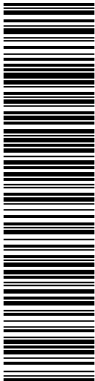
Instamos al Gobierno de la Nación a promover una reducción del IVA de los productos sin gluten, así como ayudas a su Industria.

Interviene la Sra. Puerta diciendo buenos días Sr. Alcalde, buenos días a todas y a todos,

“Los celíacos no tenemos de que quejarnos, porque sin pan y sin galletas, también se puede vivir”. Es una frase muy popular entre los enfermos celíacos no solo porque en su día la dijese un conocido político español, sino porque es algo que escuchamos muy a menudo cuando decimos que somos celíacos.

La dieta sin gluten es mucho más que una dieta, no es una moda pasajera. Los enfermos de celiaquía estamos diagnosticados de una enfermedad autoinmune

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 38 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que surge debido a una intolerancia permanente al gluten, este tipo de intolerancia no es siquiera semejante a otro tipo de intolerancias como puede ser la intolerancia a la lactosa.

El hecho de que la celiaquía sea autoinmune, supone un componente genético y éste está relacionado con otras enfermedades, en la mayoría de los casos los especialistas tardan años en dar con el diagnostico, porque no a todos se nos diagnostica con las mismas pruebas y los síntomas son tan difusos que suelen dar otros diagnósticos previos. La media en ser diagnosticado, sobre todo en edad adulta, es en torno a 10 años después de que aparezcan los primeros síntomas, aunque hay que tener en cuenta que en la mayoría de los celíacos no hay síntomas digestivos.

Entre un 1 y un 2% de la población española es celíaca, lo que supone que en nuestro país puede haber entre 450.000 celíacos y unas 900.000 personas, pero hay que tener en cuenta que se trata de una enfermedad infradiagnosticada, se estima que solo entre un 20 y un 25% de los celíacos están diagnosticados

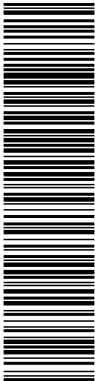
Puede aparecer en cualquier momento de la vida y es más frecuente en adultos que en niños, entre 4 y 6 veces más habitual. Además, las mujeres son más propensas a las enfermedades autoinmunes, por lo que somos más propensas a desarrollar celiaquía y otras enfermedades relacionadas según recientes estudios como la fibromialgia o la fatiga crónica.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos muy necesaria esta moción. Desde mi experiencia como enferma de celiaquía de muy reciente diagnostico tras años de idas y venidas a especialista, creemos que la desinformación está presente en todas las etapas.

Previo al diagnóstico, son muchos meses y años de incertidumbre, de no saber el porqué de lo que te pasa, tras el diagnostico, porque aquí comienza el verdadero aprendizaje y, solo mediante asociaciones como ACTA que dan el apoyo total a los enfermos que se acercan a preguntarles es posible adaptar la vida a una nueva realidad que sin duda va más allá de comer galletas y pan. Prácticamente todos los alimentos contienen gluten, no tienen por qué llevar harinas en su composición, simplemente con el contacto con estas o la sospecha de hayan podido estar en contacto se considera un alimento no apto para celíacos.

Esto supone un verdadero reto en los hogares que no tienen nociones de cómo llevar a cabo una compra apta, ni cómo se realiza la preparación posterior de los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 39 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

alimentos para evitar la contaminación, no siendo aconsejable eliminar el gluten de la dieta del resto de familiares de forma permanente. Asimismo, los lugares aptos para celíacos son muy limitados, sin ir más lejos en nuestro municipio son muy pocos los establecimientos que ofrecen un menú con todas las garantías. Un ejemplo de ello sería el centro comercial OASIZ con un único establecimiento que ofrece comidas y cenas 100% sin gluten, ya que en el resto o no dan la opción o no están seguros de que en cocinas no se haya producido la temida contaminación cruzada.

Por ello, creemos que desde las administraciones públicas hay mucho que avanzar en este ámbito. Ser un ejemplo para los establecimientos privados y ofrecer la seguridad tanto a niños/as como adultos de que el disfrute en fiestas y eventos está garantizado para ellos también. Además, debemos evitar la desinformación en la población sobre este tipo de enfermedades que afectan a la vida cotidiana de tanta gente y que la mayoría de las veces es reducida a una moda pasajera. Por último, el gasto que supone a muchas familias cuando uno de sus miembros o varios, no olvidemos el componente genético, son diagnosticados hace que no se lleve a cabo el cambio de alimentación de forma estricta lo que conlleva en un futuro el desarrollo de enfermedades asociadas, por lo que, es esencial las ayudas tanto directas como indirectas a los enfermos de celiaquía.

Estando de acuerdo con cada punto planteado por esta moción.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

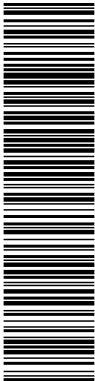
GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto que dicen lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 40 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RUEGOS:

1.- El pasado 6 de Junio de 2024 se produjo un incendio en la parcela Municipal ubicada en la Finca Espinillo en el término de Alcalá de Henares. Como quiera que hasta la fecha no se ha emitido ningún comunicado oficial de este hecho, rogamos que se realice un comunicado informando a la ciudadanía sobre lo sucedido, informando también si el Ayuntamiento había realizado los trabajos de desbroce en esta parcela de titularidad municipal.

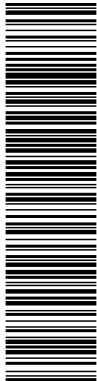
2.- Reiteramos el ruego que presentamos a este pleno el 31 de enero de 2024 en el que nos hacíamos eco de la iniciativa popular que había generado 2500 firmas en *change.org* para que se cambiara el nombre del centro de Educación Especial Iker Casillas por el de Adrián Burgos, cuya familia luchó incansablemente por la construcción del centro mencionado hasta el punto de liderar una Plataforma Ciudadana para ello. En su momento, rogamos que el representante del Ayuntamiento trasladara al Consejo Escolar de este centro esta iniciativa para su valoración. No obstante, teniendo en cuenta que el próximo 10 de julio se cumplen 6 meses del fallecimiento de Adrián, rogamos valoren llevar cabo alguna iniciativa que signifique un homenaje por la lucha de este niño por dar visibilidad a las personas con diversidad funcional.

PREGUNTAS:

1.- Del 21 al 25 de junio se van a celebrar las fiestas Populares en Torrejón de Ardoz, donde se han previsto al menos tres conciertos en el recinto del ferial donde se prevé una afluencia masiva de espectadores. Por ello preguntamos cuál es el aforo de este recinto, de qué manera se ha calculado el mismo, y cuáles son las medidas de seguridad a adoptar.

2.- Recientemente se ha aprobado la disolución de la EMVS, el primer acuerdo que ha tomado la Comisión Liquidadora ha sido poner a la venta las más de 2000 plazas de aparcamiento al precio de tasación. Tal y como hemos denunciado, hay un número muy importante de plazas que aun siendo de las mismas características se han valorado muy por encima del resto de plazas del mismo parking. Por ello, volvemos a preguntar cuál es el motivo de esta diferencia sustancial en la tasación. Además, solicitamos copia de la Tasación realizada en las 87 Plazas de garaje que a continuación relacionamos:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 41 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parque de Cataluña Plazas números:

-1-133; -1-137; -1-144; -1-145; -1-151; -2-015; -2-045; -2-049; -2-055; -2-057; -2-067; -2-068; -2-069; -2-072; -2-074; -2-077; -2-080; -2-081; -2-086; -2-090; -2-092; -2-096; -2-102; -2-107; -2-108; -2-109; -2-126; -2-128; -2-130; -2-139; -2-143; -2-145; -2-147; -2-150; -2-154; -2-155.

C/ Joaquín Blume 4 Plazas números:

-2-017; -2-037; -2-097; -2-134; -2-209.

C/ Brasil 9 Plazas números

-1-160; -2-046; -2-065; -2-074; -2-098; -2-140; -2-153; -2-156; -2-160; -2-167; -2-178; -2-179; -2-187; -2-188; -3-007; -3-112; -3-150; -3-151; -3-199; -3-212.

Torrepista Plazas números:

-1-174; -1-206; -1-211; -1-225; -1-226; -1-227; -2-106; -2-128; -2-184; -2-185; -2-217; -2-228; -2-230; -2-247; -2-250; -3-182; -3-252; -3-262

Bº Verde

-2-021; -2-112; -2-114; -2-142; -2-171; -2-184; -3-021; -3-044;

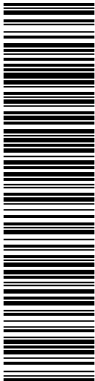
Da lectura el Sr. Castillo a los Ruegos y la Sra. Huete a las Preguntas del Grupo municipal PSOE que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1.- A medida que las temperaturas comienzan a elevarse, muchos municipios de la Comunidad de Madrid ya están equipados con parques infantiles que incluyen áreas especialmente diseñadas para juegos con agua. Estos espacios, que están organizados por edades y diseñados para ser inclusivos, ofrecen a los niños la oportunidad de disfrutar del verano de una manera divertida y sin coste alguno. Además, la instalación de este tipo de parques proporciona una nueva forma de entretenimiento familiar, además de refugio durante los días más calurosos del año.

En el Grupo Municipal Socialista creemos firmemente en la viabilidad de estos proyectos y proponemos su expansión en nuestros parques locales. Esto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 42 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aumentaría las opciones de ocio para los habitantes de Torrejón durante el verano y ofrecería un alivio esencial durante las olas de calor.

Por todo lo anterior, ROGAMOS que:

- Se desarrollen e implementen proyectos para la creación de áreas de juegos con agua en los principales parques de la ciudad. Estos espacios deberían ser accesibles e inclusivos para asegurar que todas las familias, independientemente de sus necesidades específicas, puedan disfrutar de estas instalaciones.
- Que estas áreas sean de fácil acceso y sin costo alguno para los vecinos y vecinas, proporcionando así una solución efectiva para combatir el calor sin imponer una carga económica a las familias del municipio.

2.- Hasta hace poco, la Asociación Vecinal del Barrio del Rosario disponía de un espacio en el CEIP La Gaviota que les permitía realizar actividades comunitarias, encuentros y eventos que fomentaban la convivencia y el bienestar del barrio. Desafortunadamente, ya no cuentan con acceso a este espacio, lo que les ha privado de la capacidad de reunión y les ha puesto en la búsqueda urgente de un nuevo espacio que pueda servir como centro de actividades.

La existencia de un local para la Asociación Vecinal permitirá retomar y ampliar las actividades usuales, y así fortalecerá el tejido social de este barrio, facilitando un punto de encuentro para que todos los vecinos puedan participar, compartir y colaborar en iniciativas que benefician a toda la comunidad.

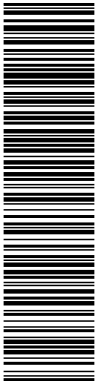
Por todo lo anterior, ROGAMOS que:

- Se facilite a la AA.VV. Barrio del Rosario de un local disponible en la zona para que puedan desarrollar su actividad

PREGUNTAS:

1.- El pasado 7 de junio por la tarde, nos hacíamos eco de una noticia que como no, no será publicada en el Plaza Mayor. Las altas temperaturas junto con la falta de limpieza y mantenimiento de la finca Soto de El Espinillo fueron la combinación perfecta para que se declarase un incendio que arrasaba varias hectáreas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 43 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Fue necesaria la intervención de una treintena de dotaciones de bomberos de la Comunidad de Madrid, de guardias forestales y de la policía local de Alcalá de Henares, termino municipal donde se encuentra dicha finca, de la que es propietaria Torrejón de Ardoz, para controlar el incendio. Afortunadamente, no hubo que lamentar heridos, pero si se ha producido la pérdida de 30 hectáreas de vegetación del que se supone va a ser el lugar donde se desarrolle el Bosque Urbano, una amplia zona verde que en la actualidad está abandonada.

Desde el Parque de los Miradores, observamos la falta de mantenimiento por parte de las administraciones responsables, lo que es un peligro con la llegada de las altas temperaturas, como hemos podido ver hace tan solo 12 días. El desbroce es esencial para evitar este tipo de situaciones, ya que según los expertos esta práctica reduce hasta en un 80% el riesgo de incendio en las zonas donde se realiza de forma periódica.

Teniendo en cuenta el valor medioambiental del terreno, solicitamos información sobre:

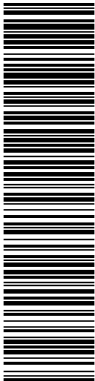
- ¿Cuántas hectáreas exactas se han perdido con el incendio? ¿cuántos ejemplares se han perdido? ¿van a ser sembrados o repoblados?
- ¿cómo va a afectar este incendio en el proyecto de Bosque Urbano?

2.- En el pasado pleno del mes de enero realizábamos el ruego en este Pleno para que desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se realizase un acto de reconocimiento con la presentación de una placa conmemorativa en recuerdo de Adrian en el área de juegos infantiles del Parque la Zarzuela donde se instalaron los columpios adaptados de los que él disfrutaba tanto.

En los próximos días se cumplirán 6 meses desde la pérdida de Adrian, y aún no tenemos noticias de si dicho reconocimiento se va a llevar a cabo, por ello nos podrían indicar:

- ¿Se va a proceder a la instalación de la placa conmemorativa en el Parque de la Zarzuela que tanto familiares como amigos esperan como reconocimiento a la gran lucha por la inclusión de todos los niños y niñas que abanderaba?
- Si es así, ¿cuándo se va a realizar?, ¿tienen fecha para el acto de presentación de la misma? En caso contrario, ¿cuáles son los motivos que los llevan a desechar dicha idea?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 44 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682-4SGQ2-VDVIZ-57NZV 61333D9F85A99E326D6401728379BB74746A1E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2024

1º.- En respuesta a su pregunta número 1, ¿si eliminamos la autoliquidación como podría obtener la licencia de ocupación por mudanza una empresa por ejemplo de Zaragoza?; en cualquier caso, ambas modalidades están activas: autoliquidación y declaración.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, la empresa es MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.

El Master Plan es una propuesta de zonificación y mejora de la calidad ambiental en la finca Soto el Espinillo con la intención de disponer de un gran espacio verde natural, conformado con árboles autóctonos, adaptado a la circunstancias ecológicas, sociales y paisajísticas del entorno en que se ubica y capaz de asumir el uso social de la ciudadanía.

Todo esto de acuerdo con la Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

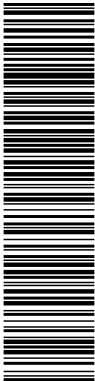
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2024.

1º.- En respuesta a su pregunta número 1, indicarles que los contratos han sido aprobados en Junta de Gobierno Local de fechas 4, 5 y 6 de junio de 2024 y los contratos puede consultarlos en el departamento de Contratación, poniéndose en contacto con Nuria Rodríguez.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, la empresa es MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.

El Master Plan es una propuesta de zonificación y mejora de la calidad ambiental en la finca Soto el Espinillo con la intención de disponer de un gran espacio verde natural, conformado con árboles autóctonos, adaptado a la circunstancias ecológicas, sociales y paisajísticas del entorno en que se ubica y capaz de asumir el uso social de la ciudadanía.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 19.06.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4SGQ2-VDVIZ-57NZV Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 12:04:01 Página 45 de 45	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2024 12:03	FIRMADO 28/06/2024 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:27 del día 28 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:52 del día 28 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4294682 4SGQ2-VDVIZ-57NZV 8133D9F85A99E326D6401728379BB74746A1E2D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Todo esto de acuerdo con la Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, en esta finca no va a haber ningún uso distinto a éste.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y doce minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.